



Reglamento Infantil de Luchas Olímpicas y Lucha Sambo

Mayo 2015

Versión 1.3

www.fmlucha.es
Federación Madrileña de Luchas Asociadas
Colegio Oficial de Jueces-Árbitros
Avda. Salas de los Infantes nº 1, 1ª Planta 28034 Madrid
Siguenos: **[@fmlucha.es](https://www.instagram.com/fmlucha.es)**



Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

El presente reglamento tiene por objeto el desarrollo de unas normas en los encuentros deportivos infantiles dentro del territorio de la Comunidad de Madrid al amparo de las competencias de la *Federación Madrileña de Luchas Asociadas* que le son propias.

Artículo 2.- Objetivos

La promoción del deporte infantil como *derecho* mediante la creación de un sistema deportivo compatible con el desarrollo del niño.

Coadyuvar el deporte como actividad en el establecimiento de los principios que deben inspirar su realización como tarea socioeducativa.

Potenciar el desarrollo del deporte infantil dentro de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3.- Regla fundamental

Se establece como Regla fundamental, “*No hacer daño y no dejar que se hagan daño*”.

Artículo 4.- Deportes de aplicación

Todo el articulado del presente reglamento se aplicará tanto en Luchas Olímpicas como en Sambo a excepción de los artículos 20 y 21 que serán específicos.

Artículo 5.- El área de competición. El Tapiz

El desarrollo de los combates se realizarán en un tapiz de 8 ó 12 metros de diámetro determinado por la *Federación Madrileña de Luchas Asociadas*.

Artículo 6.- Vestimenta de los deportistas

En Luchas Olímpicas se utilizará camiseta/maillot de color rojo o azul, pantalón deportivo corto o largo, botas de lucha, calcetines o descalzos.

La vestimenta en Sambo estará compuesta por un kurka de color blanco, cinturón rojo o azul, pantalón deportivo corto, botas de lucha, calcetines o descalzos.



Se prestará especial atención a las características del ropaje que pudieran provocar algún daño al menor.

Artículo 7.- Categorías de Edad y Peso

- Minibejamines (*): 6, 7 y 8 años.
- Benjamines: 9 y 10 años.
- Alevín: 11 y 12 años.

Los pesos serán determinados por la organización en función del número de participantes.

Generalmente no existen diferencias entre niños y niñas.

() En esta categoría de edad los combates podrán ser dirigidos por entrenadores.*

Artículo 8.- El Sistema de competición

El sistema de competición será “*Todos contra Todos*” agrupados en números de 3 ó 4 participantes.

Artículo 9.- Tiempo de los combates

- Minibenjamines, un sólo período de 1,30 minutos.
- Benjamines y Alevines, un sólo período de 2 minutos.
- Cualquier deportista tiene derecho a un descanso entre combate de 5 minutos.

Artículo 10.- El pesaje

Se determinará por la organización. Existirá una báscula en caso de reclamaciones.

Artículo 11.- El sorteo

Determinado por la organización pudiendo utilizarse fichas, orden de llegada al pesaje, fecha de nacimiento (ascendente o descendente), peso, etc.

Artículo 12.- El Cuerpo Arbitral

Cada tapiz estará formado por tres miembros; Jefe de Tapiz, Juez-árbitro y Cronometrador.



Artículo 13.- Uniformidad del Cuerpo Arbitral

La uniformidad de jueces-árbitros y cronometradores estará compuesta por un polo y pantalón de color negro de la *Federación Madrileña de Luchas Asociadas*, dos manguitos (rojo y azul), calzado de tapiz y silbato.

Artículo 14.- El Jefe de Tapiz

Será responsable del tapiz siendo sus funciones,

- Coordinar al equipo arbitral.
- Auxiliar al Juez-Árbitro.
- Confeccionar las hojas de puntuación/planillas u otra documentación que se determine.
- Observancia en el buen desarrollo y funcionamiento de su tapiz.

Artículo 15.- El Juez-Árbitro

Las funciones del árbitro serán,

- Comprobar la vestimenta de los menores.
- Invitar a darse las manos al principio y al final de cada combate.
- Ordenar el comienzo y finalización del combate.
- Dirigir el combate en el centro del tapiz.
- Puntuar las acciones técnicas.
- Detener el combate frente a una posible lesión o queja del menor.
- Al finalizar el combate, levantar la mano a los dos participantes.

Artículo 16.- El Cronometrador

Las competencias atribuidas al cronometrador son,

- Controlar la duración del combate.
- Manejar el sistema electrónico de puntuación.

Artículo 17.- Asistencia Médica

Sin tiempo establecido. Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos.

Artículo 18.- El Delegado

El Delegado deberá ser una persona debidamente autorizada por la Entidad Deportiva que representa; normalmente deberá ser el



Profesor que imparte su enseñanza a los deportistas que acompaña, para que pueda asumir su responsabilidad como Delegado y tomar las decisiones oportunas en nombre de la Entidad y deportistas a su cargo.

El Delegado deberá conocer perfectamente este Reglamento específico para menores, así como los Reglamentos Generales u Oficiales de Arbitraje y Competición.

El Delegado es el responsable del comportamiento de los luchadores a su cargo dentro y fuera del área de competición, mientras estén en la instalación en la que se desarrolle el campeonato.

Estarán pendientes del control, pesaje y sorteo, y que éstos sean realizados correctamente a sus deportistas.

Llevarán a la zona correspondiente a sus luchadores y a las gradas, una vez que acaben sus encuentros.

Los Delegados no podrán dirigir a sus deportistas en los encuentros que disputen.

Si alguna Entidad Deportiva participara con un número elevado de deportistas, se podrá autorizar a llevar más de un Delegado a la competición, siempre que lo solicite por escrito y con los mismos requisitos que el primer Delegado.

Artículo 19.- Vestimenta del Delegado

Deberá utilizar inexcusablemente ropa deportiva.

Artículo 20.- Puntuaciones técnicas en Luchas Olímpicas

Consideraciones previas

- El valor atribuido a las técnicas serán 1 ó 2 puntos exclusivamente.
- No se puntuará la técnica/presa fallida o la “puesta en peligro” al menos que el defensor realice una técnica de contra-ataque bien identificada o definida.
- “Puesta en peligro”. Defensa en puente, tocado instantáneo, rodar por sus hombros o espalda hacia el suelo en más de 90°, todo ello por acción técnica del contrario.
- No existen puntos por salidas puntuales del tapiz.
- Se suprime el clinch.



Técnicas de 1 punto

- Al luchador que realice una técnica correcta de pie o en suelo y proyecte a su oponente con un mínimo de tres puntos de contacto con el suelo sin llegar a pasar detrás de él.
- Al luchador que bloquea o hace pasar a su compañero sobre uno o dos brazos extendidos con la espalda hacia el tapiz, (Rusa).
- Salidas reiteradas del tapiz.

Técnicas de 2 puntos

- Al luchador que realice una técnica correcta de pie o en suelo y proyecte a su oponente con un mínimo de tres puntos de contacto con el suelo pasando detrás de él.
- Al luchador atacante cuyo compañero rueda sobre sus espaldas, (Rusa).
- Puesta en peligro.
- Al luchador que efectuando una proyección en pie con una pequeña amplitud pone al contrario en peligro.
- El tocado. Una vez marcado se levantan a los niños y continuarán el combate en pie.

Artículo 21.- Puntuaciones técnicas en Sambo

Consideraciones previas

- El valor atribuido a las técnicas serán 1 ó 2 puntos exclusivamente.
- No hay diferencias en la puntuación cuando se realicen proyecciones cuando el proyectado se encuentre en el suelo con rodilla en tierra o ambas.
- En las inmovilizaciones una vez puntuadas, se levantarán a los niños y continuará el combate en pie.
- El “Activo” y la “Victoria Total” es inaplicable.
- No existen puntos por salidas puntuales del tapiz.

Técnicas de 1 punto

- Proyecciones que hagan caer al compañero sobre pecho, vientre o glúteos y el atacante acompañe en la caída.
- Proyecciones que hagan caer al compañero sobre su costado, espalda o en puente y el atacante acompañe en la caída.
- Salidas reiteradas del tapiz.



Técnicas de 2 puntos

- Proyecciones que hagan caer al compañero sobre pecho, vientre o glúteos y el atacante quede en pie.
- Por una inmovilización de 3 segundos.
- Proyecciones que hagan caer al compañero sobre su costado, espalda o en puente y el atacante quede en pie.

Artículo 22.- Pasividades

No se contemplan.

Artículo 23.- Amonestaciones

No existen ni se aplicará ningún tipo de reprimenda.

Artículo 24.- Prórroga

No se admite.

Artículo 25.- Reclamación

Durante el combate no se aceptan ningún tipo de reclamación a las decisiones arbitrales o de organización.

Artículo 26.- Tipos de Victorias

- Por lesión o abandono.
- Superioridad técnica, 8 puntos de diferencia.
- Por puntos al finalizar el período.

Artículo 27.- Criterios de decisión en igualdad de puntos

Si existiera igualdad de puntos al finalizar el tiempo establecido en cada combate, se determinará al vencedor en función de los criterios y orden siguientes,

- 1º) Por número de Tocados/Inmovilización.
- 2º) Mayor valor de los puntos.
- 3º) Último punto marcado.

En los casos de igualdad en puntos con el sistema *todos contra todos*, se aplicará la siguiente prelación para determinar al vencedor,

- 1º) Mayor número de victorias.



- 2º) Mayor número de tocados/inmovilización.
- 3º) Mayor valor de los puntos técnicos.

En cualquier caso, una vez finalizado el combate, se levantará la mano a los dos menores. Este artículo sólo tiene validez a efectos técnicos.

Artículo 28.- Técnicas prohibidas

Cualquier tipo de acción que presente o pueda presentar acciones corporales graves que provoquen dolor/lesiones desde un punto de vista general. A modo de ejemplos,

- Torsiones del cuello hacia delante o hacia atrás con dos brazos, (Doble Nelson, Neck Crank, etc.).
- Saltos encima cuando el compañero se encuentre en el suelo.
- Levantadas del contrario por encima de la cintura desde el suelo cuando el levantado se encuentre boca arriba y posterior salto o proyección hacia el suelo sin control, (Gran Slam, etc.)
- Luxación o Hiper extensión a cualquier tipo de articulación.
- Estrangulaciones. Cualquier tipo de técnicas al cuello, garganta o vértebras.
- Agarres a dedos, presionar con codos o rodillas.
- Golpes (atemis) de cualquier tipo.
- Suplé Turca, cintura trasera arrancando desde el suelo.
- Todo tipo de proyecciones por encima de la cintura.
- Prohibiciones que deriven de las normas del espíritu deportivo, mano sobre cara, tirar del pelo, orejas, ojos o ropa, pellizcar, morder, empujar por la espalda, insultos, etc.

Los Jueces-Árbitros tendrán absoluta potestad para evitar la ejecución de cualquier técnica que pueda producir, lesión o dolor al menor.

Artículo 29.- Prohibiciones

No se permiten en ningún caso, cualquier método de pérdida de peso, dopaje u otras prácticas que perjudiquen de alguna forma la salud del menor.

Artículo 30. Controversias

Cualquier duda no resuelta por las presentes normas, serán decididas a tenor de los Reglamentos Nacionales de Lucha de la *Federación Española de Luchas Olímpicas* o *Federación Madrileña de Luchas Asociadas* por el responsable de la organización o de los Jueces-Árbitros según proceda, sin que la decisión final pueda ser discutida.



Artículo 31.- Modificaciones

La *Federación Madrileña de Luchas Asociadas* se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento, las actualizaciones o cambios necesarios en el presente reglamento previa comunicación por el medio que considere.